

EN LO PRINCIPAL: Solicitud se resuelva derechamente procedimiento REQ-021-2023.

OTROSÍ: Acompaña documento.

SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

EDUARDO ANDRÉS JARA ARNAL, representante legal de **WOM SpA**, Rut N° 78.921.690-8, ambos domiciliados en General Mackenna N°1369, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, vengo en solicitar se resuelva derechamente el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA por la supuesta elusión en la que estaría incurriendo el proyecto “Red 5G en Región del Biobío” de titularidad de WOM SpA. (REQ-021-2023), en base a los argumentos y antecedentes que se presentan a continuación:

1. Desde la dictación de la Res. Ex. N°1298, de fecha 27 de julio de 2023, que inició el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA del Proyecto “Red de Antena 5G en Región del Biobío” por parte de la SMA, ha transcurrido 1 año y 9 meses a la fecha sin que el procedimiento se resuelva, en circunstancias que en el tiempo intermedio la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Of. Ord. N°20249910294, de fecha 31 de enero de 2024 y mediante Of. Ord. N°202599102136, de fecha 7 de febrero de 2025, determinó que el proyecto consultado no debe someterse de forma obligatoria al SEIA, tal como lo ha hecho ver WOM SpA. ante la SMA.
2. Las obras cuentan con **Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones N°001**, de 5 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Hualpén, el cual se adjunta a esta presentación.
3. Se reitera a la SMA que el despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones (Red 5G) es fundamental para el desarrollo del país. Por lo mismo, el poder reanudar la instalación de las estructuras que forman parte del proyecto “Red 5G en Región del Biobío” (actividades detenidas de forma inmediata desde que la SMA iniciara la investigación), es de la más alta prioridad para WOM SpA. y para los miles de personas que se beneficiarán a nivel regional d este despliegue.

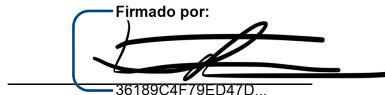
POR TANTO,

Solicito a Ud., se resuelva derechamente el procedimiento REQ-021-2023, en atención al tiempo transcurrido y a los dos pronunciamientos emitido por la Dirección Ejecutiva del SEA.

OTROSÍ: Acompaña documento. Solicitamos se tenga por acompañado el siguiente documento:

- Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones N°001, de 5 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Hualpén.

POR TANTO, solicitamos tenerlo por acompañado.



Eduardo Jara Arnal

p.p WOM SpA

[Imprimir formulario](#)

FORMULARIO 11.2

P.I.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G

(Ley N° 20.599)

1/2

PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Art. 116 bis F LGUC** TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA
 (Régimen General) TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN PROPUESTA PRIORIZADA
- Art. 116 bis G LGUC** TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
 (Régimen Simplificado) TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCALIZACIÓN EFECTIVA
- Art. 116 bis F inc. 5º y 8º LGUC** TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES
 (Régimen Especial) AUMENTO DE ALTURA DE TORRE EXISTENTE, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALPÉN

NUMERO DE PERMISO
001
Fecha de Aprobación
05-03-2025

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 Bis F y 116 Bis G, N°: 412-E/24 de 27-11-2024
- D) El Informe de la Junta de Vecinos N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- E) El acuerdo adoptado por los vecinos propietarios, comprendidos en el área contigua al lugar en se emplazará la torre soporte, que consta en: --- de fecha: --- certificado por: --- (cuando corresponda)
- F) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, que consta en acta de la sesión --- de fecha: --- (cuando corresponda)
- G) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el emplazamiento de la torre soporte de antenas, que consta en: --- de fecha: --- (cuando corresponda)
- H) El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que consta en acta de la sesión: --- de fecha: --- (cuando corresponda)
- I) La autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el emplazamiento de la torre soporte en un Monumento Nacional, que consta en: --- de fecha: --- (cuando corresponda)
- J) La autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para el emplazamiento de la torre soporte en una zona o Inmueble de Conservación Histórica, según : --- de fecha: --- (cuando corresponda)
- K) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad, y que se ubica en calle / avenida / camino : CAMINO A CHOME Nº S/N lote -- manzana -- localidad o loteo FUNDO PLANTA BALLENERA TRINIDAD emplazado en área URBANA y que corresponde a un predio PARTICULAR Número de Rol del S.I.I. 7020-1 (particular o bup) (con/sin) y en el que la torre soporte está en las coordenadas de ubicación geográfica : LATITUD : 36 46 26.2s LONGITUD : 73 11 35.3w DATUM : WGS84 conforme a los planos y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.
- 2.- La Torre Soporte cuya instalación se permite tiene 35 metros de altura, y considera 3 espacios o módulos habilitados para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:

FORMULARIO 11.2

P.I.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G
(Ley N° 20.599)

2/2

CAPACIDAD	ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES									
	superior	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº del Modulo en la Torre Soporte										
Módulos habilitados para Antenas y/o Antenas de Enlace	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

(llenar con una X solo los cuadros que este habilitados y el resto bloquear con un guion)

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace está graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación.

razón por la que esta torre soporte es **APTA** para colocar antenas y sistemas radiantes transmisión de telecomunicaciones.
apta / no apta

- 3.- La Torre Soporte cuya instalación se permite corresponde a una:

- Torre Soporte Armonizada con el entorno Modelo: Palmera washingtonia
 Torre Soporte sin medidas de Armonización Modelo: _____ (aplica N° 4 si corresponde)

La torre soporte deberá emplazarse dando cumplimiento al distanciamiento mínimo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de los deslindes del predio, así como a las rasantes aplicables, en conformidad a los planos aprobados en el N° 3 del presente permiso.

- 4.- Otorgar permiso para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que corresponden a las propuestas por:

- No aplica a este permiso Concesionario Propietarios vecinos

que consisten en: --- (Especificar brevemente las obras) y que deberán ejecutarse en el bien nacional de uso público: --- pasando a formar parte del dominio público cuando sean recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y/o por la entidad que administra ese Bien Nacional de Uso Público.

- 5.- Aprobar los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.

- 6.- El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

7.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MACAYA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA	81.544.600-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA REINOSO GARCIA	14.751.795-5

8.- INDIVIDUALIZACION DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACION DE TORRE SOPORTE

CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	
WOM S.A.		78.921.690-8	
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
PATRICIA REINOSO GARCIA		14.751.795-5	

9.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES

ARQUITECTO	R.U.T.
FEDERICO VICUÑA U.	11.896.859-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
WOM S.A.	78.921.690-8
INGENIERO CIVIL (que suscribe proyecto de cálculo estructural)	R.U.T.
SANDRA GALLARDO PALMIERI	16.298.563-9
CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre soporte)	R.U.T.
A LICITAR	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

8.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES Y GARANTÍA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

PRESUPUESTO TOTAL DE LA TORRE SOPORTE		\$ 32.761.200
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	5%	\$ 1.638.060
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	--
FECHA:		(+)
TOTAL A PAGAR		\$ 1.657.901
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	12068564
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA
BOLETA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR EL MONTO TOTAL DE DICHAS OBRAS	N°	MONTO
	EMISOR	FECHA

NOTAS. (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE ESTE PERMISO)

--



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE